

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2652767

EXTRACTO

GASTON ALVARO ARANIS QUIROZ, Notario Publico con oficio en calle O'Higgins N°528, Concepción, suplente del titular Juan Espinosa Bancalari, certifico: Que por escritura publica de 08 de mayo de 2025 REP. 1708 ante mi, JUAN ESTEBAN MONTERO FLORES, chileno, comerciante, casado, C.I. N° 5.148.443-6, domiciliado Chiguayante, Pasaje 14, casa 573, Población Chiguayante Sur 2; JORGE LUIS MONTERO FLORES, chileno, comerciante, casado, C.I. N° 7.796.274-3, domiciliado Chiguayante, O'Higgins 2.635; MARIA EUGENIA MONTERO FLORES, chilena, comerciante, soltera, C.I. N° 8.729.669-5, domiciliada Chiguayante, O'Higgins 2.635; MÓNICA VICTORIA MONTERO FLORES, chilena, comerciante, casada, C.I. N° 5.148.635-8, domiciliada Chiguayante, Manuel Rodríguez N° 432; don JULIO CÉSAR MONTERO FLORES, chileno, comerciante, divorciado, C.I. N° 9.180.916-8, domiciliado Chiguayante, O'Higgins 2.635 ; y LUIS FELIPE MONTERO GACITÚA, chileno, comerciante, soltero, C.I. N°20.022.547-3, domiciliado Chiguayante, O'Higgins 2.635, acordaron lo siguiente: A.- Cesión de derechos: Jorge Luis Montero Flores, vende, cede y transfiere a Luis Felipe Montero Gacitúa, quien compra, acepta y adquiere para sí, todos los derechos sociales de que es dueño en la sociedad "MONTERO FLORES Y COMPAÑÍA LIMITADA" RUT 77.234.220-9, , que ascienden al 20% del total. B.- Transformación de la sociedad: A continuación, únicos socios: Juan Esteban Montero Flores, Luis Felipe Montero Gacitúa, María Eugenia Montero Flores, Mónica Victoria Montero Flores y Julio César Montero Flores, acuerdan transformar la referida sociedad conforme a los siguientes estatutos: Nombre: "MONTERO Y FLORES SpA". Nombre de fantasía "MONTEFLOR SpA". Objeto: La comercialización de todo tipo de bienes muebles, corporales e incorporeales, comprendiéndose en tal objeto la compra, venta, arrendamiento, importación y exportación de mercaderías y la explotación por cuenta propia o ajena de todo tipo de establecimientos de comercio, así como el arrendamiento y cesión de tales establecimientos y, en general, todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriormente señaladas. Administración, firma y uso razón social: exclusivamente por socia María Eugenia Montero Flores, amplias facultades. Capital social: \$98.000.000, dividido en 98.000 acciones, sin valor nominal, todas de la misma serie, íntegramente suscrito y pagado por los socios en la siguiente forma: a) Juan Esteban Montero Flores, suscribe 19.600 acciones por un valor de \$19.600.000, y que en razón de la transformación social de que da cuenta este instrumento, se da por pagado; b) Luis Felipe Montero Gacitúa, suscribe 19.600 acciones por un valor de \$19.600.000, y que en razón de la transformación social de que da cuenta este instrumento, se da por pagado; c) María Eugenia Montero Flores, suscribe 19.600 acciones por un valor de \$19.600.000, y que en razón de la transformación social de que da cuenta este instrumento, se da por pagado; d) Mónica Victoria Montero Flores, suscribe 19.600 acciones por un valor de \$19.600.000, y que en razón de la transformación social de que da cuenta este instrumento, se da por pagado; y e) Julio César Montero Flores, suscribe 19.600 acciones por un valor de \$19.600.000, y que en razón de la transformación social de que da cuenta este instrumento, se da por pagado. Duración: 5 años renovable tácita, automática y sucesivamente períodos iguales, forma prevista pacto social. Domicilio: Chiguayante, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o el extranjero. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Se facultó para inscribir. CONCEPCION, 23 mayo 2025.

CVE 2652767

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl